

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 17937** *ORDEN de 20 de mayo de 1986, del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Bussines Travel Española, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-292».*

A fin de resolver la solicitud presentada el día 5 de marzo de 1986 por don Joan Baptista García Argelaguet, en nombre y representación de «Bussines Travel Española, Sociedad Anónima», en petición del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», se instruyó el correspondiente expediente de conformidad con las normas de procedimiento establecidas.

Habiéndose acreditado en dicho expediente que «Bussines Travel Española, Sociedad Anónima», cumple las formalidades requeridas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio; la Orden de 9 de agosto de 1974, y la Orden de este Departamento de 25 de abril de 1983, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, ordeno:

Artículo único: Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Bussines Travel Española, Sociedad Anónima», con el número de orden «GC-292», y casa central en Sabadell (Barcelona), plaza del Gas, 4, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir del mismo día de la publicación de la presente Orden en el «Diari Oficial de la Generalitat», y con la obligación de atenerse al Régimen Jurídico y otras normas legales que regulan el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

Barcelona, 20 de mayo de 1986.—El Consejero de Comercio, Consumo y Turismo, Joaquim Molins i Amat.

- 17938** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5455. Cambio de alimentación de 6 CT (PT 270 La Vall-PT 269 Mollet-PT 289 Mas La Cenja-PT 165 Esteve-PT 455 Nixana y ET 50 Benifallet).

Peticionario: FECSA - Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Cambio de alimentación en 25 KV de 6 PT, dejando fuera de servicio un tramo de 3,160 kilómetros con entronque en línea 25 KV Mora III (cable LA-56 de 0,084 kilómetros de longitud), entronque derivaciones a los PT 270, 269, 289 y 165 con línea 25 KV Mora III (cable LA-30 de 0,022 kilómetros de longitud), entronque derivaciones al PT 425 (cable LA-30 con una longitud de 0,091 kilómetros), entronque derivación a la ET 50 Benifallet (cable LA-50 con una longitud de 0,105 kilómetros).

Presupuesto: 2.492.413 pesetas

Situación: Término municipal de Benifallet.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica.

Procedencia de materiales: Nacional.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 27 de mayo de 1986.—El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.—12.423-C (51189).

- 17939** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5635, reforma del PT 36 SEMPRES (20439).

Peticionario: FECSA - Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Reforma del PT 36 SEMPRES a 11 KV, sustituyendo los apoyos de madera por otros sobre apoyos de hormigón. Presupuesto: 808.014 pesetas.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Permitir ampliaciones de potencia y mejorar el servicio eléctrico.

Procedencia de materiales: Nacional.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 28 de mayo de 1986.—El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.—12.427-C (51193).

GALICIA

- 17940** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 50.735, 50.734, 50.731 y 7.964).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de UDESA, con domicilio en avenida de Lugo, 125, 2.º, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para reforma R. B. T. del C. T. de Quión, y aumento de potencia a 50 KVA, Ayuntamiento de Touro; instalación línea M. T. y C. T. aéreo en Calvente, Ayuntamiento de Oroso; instalación L. M. T. y dos C. C. T. T. en Buscas, Ayuntamiento de Ordenes; instalación L. M. T. y C. T. y R. B. T. en Goritas, Ayuntamiento de Touro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

Expediente 50.735: Ampliación red de distribución a 10/20 KVA, de 736 metros de longitud, que parte de la L. M. T. a C. T. «Couto», expediente 7.964, y final en el C. T. a construir en Gorita, Ayuntamiento de Touro, en apoyos de hormigón y conductor LA-30, C. T. aéreo, en pórtico de 25 KVA, a 10.000-20.000-2,5-5 por 100/0,398-0,230 V, R. B. T. de 920 metros de longitud en LC-28, en apoyos de hormigón y madera.

Expediente 50.734: Ampliación red de distribución a 10/20 KVA, de 2.214 metros de longitud, que parte de la L. M. T. a C. T. sino y final en el C. T. a construir en Cernadas, Ayuntamiento de Ordenes, en apoyos de hormigón y LA-30. Dos C. C. T. T., uno en Cernadas, de 25 KVA, y otro en Franmillán, de 25 KVA, y derivación en el apoyo número 14 de la L. M. T., con relación de transformación 10.000-20.000/2,5-5 por 100/0,398-0,230 V.

Expediente 50.731: Ampliación de la red de distribución a 10/20 KVA, de 604 metros de longitud, que parte de la L. M. T. a C. T.

«San Mamed de los Angeles», expediente 10.403, y final en el C. T. a construir en Calvente, Ayuntamiento de Oroso. C. T. aéreo sobre pórtico de 25 KVA, a 10.000-20.000/2,5-5 por 100/0,398-0,230 V.

Expediente 7.964: R. B. T. a 380/220 V y de 2.500 metros de longitud, que parte del C. T. de Quión, expediente 7.964, en apoyos de madera y hormigón, conductor de aluminio. Aumento de potencia del C. T. a 50 KVA a 10.000-20.000/2,5-5 por 100/0,398-0,230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 30 de mayo de 1986.—El Delegado provincial.—3.324-D (49977).

17941 RESOLUCION de 2 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.799-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 3.737 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, con origen en apoyo tipo acacia 200 de la línea de media tensión a Lovios, situado a continuación del cruce de la carretera Lovios-Portugal, y final en el apoyo que sirve de derivación para el centro de transformación existente de Bubaces, en el municipio de Lovios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 2 de junio de 1986.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.449-2 (48920).

17942 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.044 AT: Electrificación rural del municipio de Muras, 2.ª fase.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Begasa» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón vibrado, con unas longitudes de derivación a Relleira 1.760 metros; derivación «La Granja», 340 metros; derivación de «Armada», 1.910 metros; derivación «Sabucedo», 1.290 metros. Centro de transformación de Relleira, Porto y Sabucedo, de 25 KVA cada uno, 380/220 V, torre metálica. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores LC-28 y LC-56.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de junio de 1986.—El Delegado provincial (ilegible).—3.469-D (50813).

17943 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.801-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión «Xinzo-Blancos-Baltar» (segunda fase), aérea, a 20 KV, de 8.307 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos de hormigón. Tendrá el origen en el apoyo número 48 de la primera fase de la citada línea de media tensión «Xinzo-Blancos-Baltar», y final en el apoyo número 111, del que partirá una derivación del centro de transformación de Baltar. Pasa por los municipios de Blancos y Baltar.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de junio de 1986.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.448-2 (48919).

17944 RESOLUCION de 3 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.802-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con